I. MUNICIPALIDAD DE T UCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION H U E P I L

APRUEBA CONTRATO Y NOMBRA
PERSONAL QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 06 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1099/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Por D.F.L. N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L. 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 de 1980, DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo, y Resolución 1600 de Contraloría Gral. de la república.
- 2) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con un (a) Funcionario (a) que cumpla las funciones de CIRUJANO DENTISTA
- 4) Presupuesto vigente aprobado para el Depto. Comunal de Educación

DECRETO:

- A) APRUEBASE el contrato de trabajo de fecha 06.04.2016, celebrado entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde(s), don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y don(a) SOLEDAD ANGELICA VILLAGRA ARROYO, R.U.T. N° 16.784.818-4, de profesión CIRUJANO DENTISTA, domiciliada en ARTURO PRAT 249 HUEPID y nómbresele con contrato de plazo FIJO para servir funciones en DAEM TUCAPEL, con 44 Hrs. Cronológicas, a contar del 05.04.2016 hasta el 28.02.2017
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 004.-

C) Anótese, Comuníquese y remítase a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETÁRIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JMSMGEPLAFOS/10g.-

ALCALDE(S)